



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py
Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

Vicerrectorado Académico y de Investigación Dirección General de Posgrado e Investigación

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES DE LA UC

Convocatoria 2018 para Incorporación de Investigadores en las Unidades Académicas

1. Introducción

El modelo de Universidad adoptado por la UC se basa en tres pilares: la docencia, la investigación y la extensión.

Dentro del Plan Estratégico de la UC, la visión institucional declarada remarca la importancia de la actividad y los resultados de los tres pilares.

Compete a la Dirección General de Posgrado e Investigación, promover aquellas acciones de investigación, que ejecutadas por las Unidades Académicas, contribuirán al desarrollo institucional y al cumplimiento de las metas establecidas para este periodo.

La Investigación es una actividad profesional, y en este marco debe ser realizada por miembros de la comunidad académica comprometidos institucionalmente con esta labor.

Desafortunadamente, la realidad a 2015 nos muestra que aproximadamente el 96% de los profesores de la UC no forma parte de las actividades institucionales de investigación.

2. Objeto del programa

El programa tiene como objetivo incorporar investigadores a la comunidad académica y fomentar la fidelización del personal docente investigador y la formalización del vínculo institucional con las Unidades Académicas, siguiendo el modelo propuesto por la UC, y dando soporte a los planes estratégicos referentes a investigación de las unidades para los próximos 5 años.

La UC, a través del Vicerrectorado Académico y de Investigación, se reserva los derechos de establecer áreas prioritarias en la convocatoria con el fin de alinear el instrumento con acciones concretas del plan estratégico institucional. **Estas áreas prioritarias serán de conocimiento público al momento de la convocatoria.**



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py | Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

3. Motivación del programa

Generar conocimiento con impacto social, misión y visión de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, requiere contar con un cuerpo de profesores-investigadores, así como de proyectos de investigación que se inserten en líneas de investigación acordes a las metas y fines de la universidad, así como a las necesidades de la sociedad paraguaya. La Investigación realimenta la excelencia académica y la calidad docente y es realizada por profesores comprometidos con los valores y el modelo institucional.

En este marco y atendiendo a la realidad actual de la UC, se debe emprender un proceso de incorporación paulatina de docentes investigadores en la Universidad dedicados a producir conocimientos en el marco de proyectos de investigación pertinentes. Este camino permitirá fortalecer y madurar progresivamente un plantel de docentes de tiempo completo que construirá institución y comunidad académica bajo un modelo moderno de calidad e identidad institucional.

La finalidad del programa es promover una mayor vinculación institucional, más allá de la docencia, de **3 investigadores** de alto perfil académico que desarrollen cada uno un proyecto/plan de investigación bianual. La propuesta del investigador concursante deberá caracterizarse por la calidad técnica de la misma y su pertinencia científica, tecnológica y social. En este marco, se plantea un contrato de vinculación institucional con una permanencia de medio tiempo en una unidad académica, con dedicación al plan/proyecto formulado y aprobado.

4. Definición y requisitos de los profesores investigadores solicitantes

La convocatoria está dirigida a profesores de la Universidad Católica “Ntra. Sra. de la Asunción”, sin límite de edad, que desean formar parte de una Unidad Académica en carácter de investigador y que cuenten con el grado académico de maestría y/o doctorado, o su equivalente sólo para la carrera de Medicina (especialidad). Para un contrato temporal de 2 años en el escalafón de profesores investigadores¹ con categoría de Investigador Regular². Los candidatos deberán demostrar experiencia en investigación. Finalmente, deberán presentar un plan/proyecto de investigación original, con una contribución al estado del arte en un área elegida y con la potencial formación de estudiantes.

¹ Actualmente se está trabajando en la formalización de la carrera del profesor investigador de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, en línea con el Estatuto y Reglamento Docente vigente.

² Se reconoce actualmente las categorías Senior, Regular y Junior.



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py | Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

Además, se definen los siguientes criterios de exclusión e incompatibilidades para el programa:

- Investigadores ya categorizados como Senior o Regular que posean rubros presupuestarios como investigador docente Senior o Regular en el momento del cierre de la convocatoria y durante el disfrute del contrato de incorporación del programa.
- Aquellos que no cumplan las condiciones para ser categorizados como Investigador Regular de la UC³.
- Aquellos que no hagan docencia en la UC. (Deben ser docentes por todo el periodo del contrato del programa -24 meses-)

5. Definición y requisitos de la unidad de adscripción

El programa está estrechamente ligado a las Unidades Académicas, donde el investigador debe desarrollar sus actividades de investigación y docencia. Las postulaciones requieren una participación activa de una Unidad Académica, la cual adscribiría al investigador contratado por el programa. En este sentido, en el ideal del programa se contempla que las Unidades Académicas:

- Se **comprometan a proyectar** la incorporación del investigador a su plantel en carácter de investigador mediante la reprogramación presupuestaria o creación de fondos genuinos⁴ para incorporar en el presupuesto al investigador/a incorporado/a una vez que haya acabado su periodo de contratación con el programa y el resultado final haya sido positivo, sin que esto implique un aumento adicional del presupuesto general de gastos de la unidad académica.
- **Habiliten un espacio físico** (cubículo), **con el mobiliario, equipos y utilería necesarios** para el desempeño cotidiano del investigador/a en sus labores de investigación en la unidad académica.
- **Apoyen solicitudes de investigadores cuyo proyecto o plan de trabajo se alinee con sus planes estratégicos en investigación, su trayectoria y necesidades** de la misma.

³En algún momento se definirán criterios mínimos según categorías del escalafón de profesores investigadores. Se prevé una evolución paulatina en este ámbito, por lo tanto el criterio de exclusión no será riguroso en su convocatoria de 2017 .

⁴Por ejemplo, productos académicos incrementales (cursos de extensión, servicios), relacionados a la labor del investigador adscrito.



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py | Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

Esta participación esperada de la Unidad Académica será contemplada en la evaluación de las postulaciones.

6. Desarrollo y duración de la ayuda. Contratación

La ayuda se concederá para un periodo de dos años. La incorporación deberá realizarse mediante la modalidad de contrato laboral temporal para investigadores de proyectos de la Universidad. La contratación se formalizará y hará efectiva en el mes siguiente a contar desde la fecha de la resolución definitiva de la convocatoria. La incorporación será comunicada al responsable de la Unidad Académica de adscripción por el Vicerrectorado Académico y de Investigación.

Se remitirá a la Unidad Académica una copia del contrato en el plazo de un mes a contar desde la fecha de alta del investigador. Excepcionalmente, y por causas justificadas, los investigadores podrán solicitar por escrito a la Dirección General de Postgrado e Investigación, un aplazamiento en la fecha de incorporación que, en caso de ser autorizado, podría implicar una reducción en el periodo de disfrute de la ayuda.

Si un investigador desea renunciar a la ayuda, debe comunicarlo en un periodo no mayor de siete días posterior a la publicación de los beneficiados.

Los investigadores contratados deberán participar activamente en la actividad de la Unidad de adscripción, debiendo ajustarse a las normas de la misma y de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". Las actividades docentes no podrán ser computadas como parte de la dedicación contratada por el programa.

7. Solicitudes

Cada investigador deberá presentar la solicitud de incorporación en calidad de Investigador Regular de la Institución mediante el formulario adjunto en el Anexo 1 acompañado de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae (Formato CVpy).
- Propuesta de investigación, según formato en Anexo 2, con Vo.Bo. de la Autoridad Máxima de la Unidad Académica (Decano).
- Copia de Cédula de Identidad.
- CV/Historial del grupo de adscripción



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py | Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

El formulario de solicitud debe estar firmado y sellado por el solicitante y el responsable de la Unidad Académica de adscripción (Decano o director de Centro). Toda la documentación deberá entregarse en formato impreso y digital en la secretaría de la Dirección General de Posgrado e Investigación (DGPI), en la Sede del Vicerrectorado Académico y de Investigación sito en Independencia Nacional N° 139 e/Eligio Ayala y Mcal. López en sobres cerrados. La documentación de apoyo y aval al CV puede ser entregada si se desea solo en formato digital.

8. Proceso de Evaluación y Selección

Aquellos que presenten toda la documentación en tiempo y forma según los calendarios definidos, serán evaluados.

Para tal fin, se conformará una comisión de evaluación, que estará integrada por un miembro de la Dirección General de Posgrado e Investigación y por investigadores representantes de las áreas de concurso pudiendo ser: ICT e Ingenierías, Ciencias Naturales o Agrarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, y Ciencias Sociales. A esta comisión le corresponderá, evaluar todos los puntos de la propuesta de investigación y el CV del investigador (anexo 3). Los resultados de la evaluaciones serán remitidos a través de un acta firmada por todos los integrantes de la mencionada comisión evaluadora a la Dirección General de Posgrado e Investigación, el Vicerrectorado Académico y de Investigación se encargará de velar por la máxima homogeneidad y ecuanimidad de las evaluaciones de los distintos ámbitos y la veracidad de la información evaluada, y por otra parte también, de la evaluación de acuerdo a los criterios de carácter institucional.

Se realizará una lista ordenada de candidatos de mayor a menor puntaje según la evaluación realizada con el instrumento del anexo 3. Sobre esta lista se seleccionarán los tres beneficiarios con mayor puntaje

Cada persona evaluada podrá acceder a los resultados de su evaluación si así lo solicita a la DGPI por correo electrónico (dgpi@uc.edu.py) en un periodo de siete días posterior a la publicación de la lista provisional de beneficiarios seleccionados.

En caso de empate entre candidatos, se utilizará la evaluación del experto del área. Si aún no se resolviera la situación, queda a cargo del Vicerrector Académico y de Investigación el desempate.



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py | Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

El/a investigador/a seleccionado/a será contactado/a para confirmar la aceptación del puesto y emprender los trámites administrativos conducentes a la firma del contrato. Si no acepta, será seleccionado el siguiente candidato mejor evaluado de la lista.

9. Publicación de la resolución

La publicación de los resultados se realizará en 2 fases:

a. Resolución provisoria

La resolución provisional de los beneficiarios del programa se hará pública en la intranet de la DGPI según el calendario dispuesto para la convocatoria.

b. Resolución definitiva

A la vista de posibles renunciaciones y alegaciones, la resolución definitiva será publicada en un plazo no superior a los 8 (días) días posteriores a la publicación de la lista provisional.

10. Cuantía de las ayudas y régimen de incompatibilidades

Cada beneficiario recibirá un honorario mensual de Gs. 3.570.320⁵ (tres millones quinientos setenta mil trescientos veinte guaraníes) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, sujeto a los términos del contrato con una evaluación intermedia realizada en el mes 12 (doce). Además percibirá una paga extra anual en calidad de aguinaldo, proporcional a los meses de disfrute del beneficio.

Son declaradas las siguientes incompatibilidades de **los Beneficiarios**:

- Solapamiento en dedicación horaria a la UC (Tiempo Completo de la UC= 160 hs/mes). No pueden solaparse con otras horas contratadas/remuneradas por la UC.
- Cargos directivos de la UC.
- Profesores Investigadores de la UC Senior o Regular que cuenten con rubros presupuestarios.

11. Criterios de evaluación de postulantes

Este concurso promueve la participación de docentes de Unidades Académicas de todas las Sedes de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". **El CV del postulante y su plan de trabajo o proyecto serán evaluados según el instrumento en el anexo 3.** El plan de trabajo o proyecto puede ser de elección personal, pero se valorarán aquellas propuestas alineadas con los planes de desarrollo de las Unidades,

⁵ Este monto está calculado en base al costo de HH de un Docente Investigador Regular con dedicación de 80 horas mensuales.



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py | Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

que estén impulsados en el marco de experiencia de los proponentes (Beneficiario y Unidad Académica), que involucren la formación de estudiantes de carreras afines al proyecto en cuestión, y que ayuden a crear vínculos y capacidades institucionales. Se busca con este mecanismo reconocer docentes investigadores y estudiantes interesados en conformar eventuales equipos de investigación y que constituyan promisorias reservas de profesionales académicos para la Universidad. La evaluación del plan de trabajo será **de acuerdo con tres grandes criterios: Excelencia, Impacto e Implementación.**

12. Duración, supervisión y evaluación intermedia

El tiempo de incorporación tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses, sujeto a una evaluación intermedia en el mes 12 (doce). Los contratos laborales serán firmados por un periodo de 12 (doce) meses.

El trabajo se realizará bajo la supervisión del responsable de Investigación de la Unidad o Docente Investigador asignado para la misma por el responsable de la Unidad Académica de adscripción.

La investigadora o investigador beneficiario entregará a la DGPI informes trimestrales de avance de su proyecto de investigación, un informe parcial a los 11 meses del inicio del periodo de beneficio y un informe final a los 23 meses del inicio del periodo de beneficio. Todos estos informes deben contar con el Vo.Bo. del docente asignado para la supervisión, del Director de Postgrado o de investigación de la Unidad y del responsable de la Unidad Académica de adscripción.

La evaluación intermedia será realizada en base al Informe Parcial por los técnicos expertos de la DGPI y el resultado comunicado al beneficiario evaluado. Si es motivo de suspensión de la ayuda, la misma podrá ser alegada en un periodo no mayor a 15 días posterior a la comunicación de los resultados de evaluación al beneficiario.

13. Obligaciones de los beneficiarios

El investigador contratado beneficiario deberá adscribirse a la Unidad Académica involucrada en su concurso con una dedicación de 80 horas presenciales mensuales y deberá someterse al régimen laboral, jerárquico y disciplinario de la Unidad Académica y de la UC.

El beneficiario deberá desarrollar el proyecto/plan de trabajo presentado y al término del proyecto, deberá realizar una presentación de dominio público y publicar sus



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py | Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

resultados en un medio científico arbitrado internacional o nacional (revistas o conferencias internacionales o nacionales arbitradas de prestigio).

Además, deberá presentar los informes solicitados en la sección 12 de la convocatoria “Duración, supervisión y evaluación intermedia”.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones será motivo de rescisión del contrato y de suspensión de la ayuda.

14. Calendarios de ejecución del programa y periodo de consultas

El calendario del programa será publicado por la DGPI con todas las fechas importantes. Podrá efectuarse consultas referentes a la convocatoria hasta 8 días antes de la fecha límite de recepción de propuestas, de preferencia a la dirección de correo electrónico: dgpi@uc.edu.py o en su defecto, al teléfono: (021) 442960 – 442961.

Los resultados de las investigaciones podrán ser editados y publicados como parte de un libro de compilación de los resultados de dicho concurso.

Cualquier asunto relacionado con esta convocatoria y que no esté incluido en esta comunicación, será decidido por la Dirección General de Posgrado e Investigación, cuyas decisiones serán inapelables, en cualquier caso.



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py
Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

**Anexo 1: Formulario de Solicitud de Incorporación como Investigador Regular de la
"Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción"
PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES DE LA UC**

Información del solicitante	
Nombre y Apellido:	
CINº:	
Título Académico:	
Correo electrónico:	
Teléfono particular:	
Teléfono celular:	
Área de competencia:	
Unidad Académica de adscripción:	
Relación laboral UC y Carga Horaria de dedicación actual:	
Título del Proyecto de Investigación:	

El solicitante, cuyos datos se detallan arriba, solicita la participación en el concurso del programa en conocimiento de las bases de convocatoria y afirma que toda la información que consta es esta solicitud y en los documentos adjuntos que acompañan la misma es legítima y veraz.

Firma y Aclaración del Solicitante

Fecha

VºBº del Responsable de la Unidad Académica de adscripción y Sello

Documentación Adjunta	
Carta de Presentación y Compromiso de la Unidad Académica de Adscripción (Modelo DGPI)	
CV (formato CVpy) del solicitante:	
Propuesta de Investigación (Vo.Bo. Decano o Responsable de Unidad de Adscripción):	
Copia de Cédula de Identidad:	
CV/Historial del Grupo de adscripción	



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py
Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

Anexo 2: Guía de formato de presentación de proyectos de investigación

La propuesta no podrá superar 8 páginas (tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, espacio simple), deberá incluir cuanto sigue:

1. Título de la propuesta

2. Facultad y/o sede académica, así como datos de contacto.

3. Área disciplinaria de la investigación (Economía, Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ingeniería, Derecho, etc.)

4. Fundamentación de la propuesta

Implica la presentación del objeto de estudio, las referencias de la literatura sobre el mismo, las limitaciones en su abordaje, así como la motivación y los interrogantes relevantes por responder.

Ítem 1 del instrumento de evaluación.

5. Objetivo del estudio y resultados esperados

Se trata de la descripción de la meta del trabajo de investigación, debiendo redactarse de manera clara y precisa, evidenciando su viabilidad en los plazos del cronograma y con los montos previstos en la convocatoria. Se debe además listar los resultados esperados del trabajo sobre los cuales se evaluará a su cierre.

Ítem 1 del instrumento de evaluación.

6. Impacto potencial

Se debe presentar el impacto a nivel institucional y social a corto y mediano plazo.

Ítem 2 del instrumento de evaluación.

7. Marco teórico

Identificación de las referencias conceptuales elementales en el tema y definición de algunas nociones que el estudio tratará. Asimismo, deberá indicarse la hipótesis de trabajo con la cual se evidencie el modo en que el empleo de los conceptos contribuirá a dar respuesta a las preguntas de investigación y lograr los objetivos. Se deberá plantear de forma clara y precisa, mostrando el manejo de la literatura sobre temática.

Ítem 1 del instrumento de evaluación.



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py | Independencia Nacional y Comunerros
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

8. Enfoque metodológico

Exposición del enfoque y método consonantes con el marco teórico esbozado, de modo a asegurar la consistencia lógica entre los conceptos utilizados y la demostración de la hipótesis planteada.

Ítem 3 del instrumento de evaluación.

9. Cronograma de trabajo y divulgación de resultados

Se deben identificar fases, paquetes de trabajo y entregables (informes trimestrales, parciales y finales, demos, etc.) y acciones de divulgación y formación si corresponde.

Ítem 2.2 del instrumento de evaluación.

Ítem 3.1 del instrumento de evaluación.

10. Materiales e infraestructura de apoyo

Se debe declarar el origen de los materiales e infraestructura de apoyo y a ser utilizados durante el trabajo planteado.

Ítem 3.2 del instrumento de evaluación.

Ítem 3.4 del instrumento de evaluación.

11. Bibliografía.

Listado de los libros y artículos que constituirán las referencias principales del estudio, tanto desde la perspectiva teórica como metodológica.

Ítem 1 del instrumento de evaluación.

12. Anexos.



— DIRECCIÓN GENERAL —
DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

+595 21 441044
www.universidadcatolica.edu.py | Independencia Nacional y Comunerós
C.C. 1718
Asunción - Paraguay

Anexo 3. Instrumento de evaluación de propuesta de investigación

Criterios		Pt. Máx. (20)	Pts	Descripción/Aspectos a considerar
1. Excelencia (Umbral 5/10 Pts)		10	0	
1.1.	Calidad científico-técnica de la propuesta	3		Objetivos, resultados esperados, metodología, fundamentos, y contribución al estado del arte.
1.2	Marco institucional del proyecto	1		Enmarcamiento dentro de las líneas y acciones de la UA de adscripción en las actividades de investigación. Tutela de la UA.
1.3	Consolidación de la línea del investigador y coherencia institucional	1		El Proyecto está en línea con la experiencia del proponente.
1.4	Capacidad y curriculum del investigador	5		CV. Categorización PRONII, Publicaciones. Correspondencia de formación con línea de investigación planteada.
1.4.1	Título de Doctorado en el área de la propuesta	1		
1.4.2	Título de maestría en el área de la propuesta	0,5		
1.4.3	Categorización por el PRONII o publicaciones en revistas indexadas	1,5		
1.4.4	Experiencia en dirección de proyectos	1,5		
1.4.5	Participación como investigador en proyectos de investigación	0,5		
2. Impacto (Umbral 2/5 Pts)		5	0	
2.1.	Impacto y Prioridad Institucional	2		Publicaciones, formación, consolidación de línea, formación/consolidación de grupo, impacto de resultados en el quehacer de la UC o UA. Historial científico en la UC.
2.2.	Propuesta de comunicación y divulgación de resultados	1		Compromiso y plan de divulgación de resultados
2.3.	Impacto Social	1		Aporte y contribución a la sociedad a corto/mediano plazo.
2.4.	Establecimiento de vínculo con instituciones externas	1		Externalización de proyecto científico, cooperaciones, adscripción a redes de investigación, trabajo conjunto con organizaciones o investigadores.
3. Implementación (Umbral 3/5 Pts)		5	0	
3.1.	Calidad y Excelencia del Plan de trabajo	1		Plan de trabajo y paquetes de trabajo, tiempos, hitos, recursos, evaluación, indicadores de éxitos, riesgos y plan de contingencia.
3.2.	Plan de gestión y apoyos institucionales	1		Estructura y plan de gestión del proyecto.
3.3.	Capacidad Científica de la Unidad Académica receptora (CV)	1,5		CV del tutor mentor o grupo, CV de la UA receptora, infraestructura, masa crítica. Historial científico de la UA en la UC.
3.4.	Contribución de las unidades participantes	1,5		Contribución de la Unidad Académica. Compromisos asumidos académicos y financieros (materiales, medios y otros).
Total Pts. (X/20)				

*Inspirado en el Programa Marie Sklodowska-Curie de la UE.

Si no supera el umbral cada apartado, el candidato no puede ser seleccionado.